



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
10 de diciembre de 2018

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

### Decimoséptimo período de sesiones

La Haya, 5 al 12 de diciembre de 2018

## Informe de la Mesa sobre la evaluación de la Secretaría

### I. Introducción

1. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes solicitó que la Mesa “llev[ara] a cabo una evaluación de las principales funciones de asistencia y servicios que la Secretaría de la Asamblea [de los Estados Partes] ha de realizar para atender las actuales necesidades de la Asamblea<sup>1</sup>, y que inform[ara] al respecto a la Asamblea con anterioridad a su decimoséptimo período de sesiones”.<sup>2</sup>

2. La Mesa examinó la evaluación de la Secretaría en once de sus reuniones a lo largo de 2018.<sup>3</sup> Además, el Presidente de la Asamblea celebró consultas officiosas con los Estados Partes a través del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Trabajo de Nueva York de la Mesa, con la asistencia del Vicepresidente y del Coordinador, respectivamente. Basándose en estas consultas, el Presidente propuso resultados para que fueran examinados por la Mesa. El presente informe establece las conclusiones de la Mesa.

### II. Debates de la Mesa

3. Durante los debates de la Mesa, múltiples Estados Partes expresaron su satisfacción con la asistencia y servicios prestados por la Secretaría y elogiaron la actitud profesional y cooperativa de su Director y personal. En concreto, se acogió con beneplácito la actual aplicación de muchas de las recomendaciones incluidas en ICC-ASP/16/INF.3 por parte del Director de la Secretaría. Al mismo tiempo, se reconoció que la Mesa tenía la responsabilidad de ejercer su función de supervisión y se realizaron constructivas sugerencias sobre posibles mejoras al trabajo y funciones de la Secretaría, incluida la mejora de la responsabilidad y la eficiencia.

4. En relación con los métodos de trabajo para la evaluación, se consideró importante recoger las opiniones externas a la Mesa. En consecuencia, en la reunión de la Mesa del 4 de mayo de 2018, sus miembros suscribieron la sugerencia del Presidente de celebrar consultas con un amplio abanico de partes interesadas, incluidos facilitadores, y de solicitar al Vicepresidente en Nueva York, el Embajador Michal Mlynár, y al Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, el Embajador Jens-Otto Horslund, que consultaran con los Estados Partes y recabaran información relevante.

5. También se recordó que la evaluación debería tratar de identificar soluciones prácticas y de futuro para hacer frente a las necesidades actuales de la Asamblea y garantizar el buen y eficaz funcionamiento de la Secretaría. En este sentido, se expresó la

---

<sup>1</sup> Véase ICC-ASP/16/INF.3.

<sup>2</sup> ICC-ASP/16/Res.6, anexo, párr. 7(b).

<sup>3</sup> Véanse decisiones de la Mesa del 29 de enero de 2018, del 17 de abril de 2018, del 4 de mayo de 2018, del 4 de junio de 2018, del 11 de junio de 2018, del 20 de septiembre de 2018, del 26 de octubre de 2018, del 15 de noviembre de 2018, del 4 de diciembre de 2018, del 7 de diciembre de 2018 y del 10 de diciembre de 2018.

opinión de que sería útil examinar el tema de la cooperación entre el personal de la Secretaría basado en Nueva York y La Haya, entre la Oficina de Enlace en Nueva York y la Secretaría, así como el asunto de la combinación de recursos entre la Secretaría de la Corte y la Secretaría. Asimismo, se consideró que la Secretaría debería proporcionar el mismo servicio al trabajo realizado en Nueva York que el prestado al trabajo llevado a cabo en La Haya.

6. El 15 de mayo de 2018, el Embajador Mlynár invitó a los delegados de Nueva York a que completaran un cuestionario de evaluación de las funciones básicas de la Secretaría relativas a la asistencia y atención de las necesidades actuales de la Asamblea. El 20 de septiembre de 2018, el Embajador Horslund invitó a los delegados de La Haya a completar un cuestionario similar. Las respuestas a los cuestionarios fueron resumidas y transmitidas al Presidente, para que este las tuviera en cuenta en su propuesta a la Mesa.

7. En su reunión del 26 de octubre de 2018, la Mesa examinó una propuesta inicial del Presidente basada en los debates y consultas oficiosas, incluyendo el resultado de los dos cuestionarios. El Presidente presentó una propuesta revisada a la Mesa en su reunión del 15 de noviembre de 2018.

### III. Propuesta del Presidente

8. Al presentar su propuesta, el Presidente recordó la función general de supervisión de la Mesa, tal y como aparece en la resolución por la que se estableció la Secretaría.<sup>4</sup> El Presidente tomó nota de que muchas delegaciones habían expresado su satisfacción para con los servicios prestados por la Secretaría, así como su aprecio por las circunstancias en ocasiones difíciles en las que ha tenido que trabajar la Secretaría, incluyendo limitaciones de recursos y tiempo. Muchos fueron los que señalaron la memoria institucional y la actitud profesional, cooperativa y respetuosa del Director y del personal.

9. El Presidente señaló asimismo que las delegaciones habían destacado varias áreas de posible mejora. Se habían expresado algunas preocupaciones relativas a la puntualidad y calidad de los informes y de la documentación relativa a las reuniones. También se había sugerido que existía la posibilidad de mayor mejora en los servicios prestados por la Secretaría, y que sería útil contar con mejor asesoramiento legal, procedimental y sustantivo por parte de esta antes y durante los períodos de sesiones de la Asamblea. En particular, se había tomado nota de que la Secretaría podría realizar una mejor orientación y planificación en cuanto a la organización, preparación y celebración de reuniones en las fases iniciales de cada eje de intervención. Un enfoque más proactivo de la Secretaría también podría mitigar los problemas derivados de las invitaciones tardías a reuniones y de circulación de documentos. Muchas delegaciones también consideraron que la prestación de documentos (de trabajo) online era limitada, y expresaron su deseo de que las reuniones se planificaran con mayor anticipación. Asimismo, se había sugerido la introducción de directrices específicas para reuniones, como pudiera ser el envío de invitaciones con al menos un semana de antelación, la distribución de documentación al menos dos días antes, y el envío de los proyectos de resumen de las reuniones de la Mesa a los miembros de la misma una semana antes de cada reunión. Se expresó la opinión de que la Mesa debería seguir revisando el mandato de la Secretaría, tal y como se incluyó en la resolución ICC-ASP/2/Res.3.

10. Los Estados Partes expresaron su satisfacción general con la estructura y gestión de la Secretaría. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de mantener la independencia y la unión de la Secretaría debido a la naturaleza del trabajo realizado, así como de garantizar que el Director contara con la flexibilidad necesaria para gestionar la Secretaría. Al mismo tiempo, parece existir un deseo general de contar con más claridad en la estructura de la Secretaría, y en las áreas de responsabilidad de los distintos miembros del personal. También parece existir una necesidad de contar con mejor intercambio de información y comunicación, así como una mayor delegación de responsabilidades. El Presidente tomó nota de que algunas delegaciones habían sugerido que sería apropiado crear un puesto de Subdirector. Esto contribuiría a evitar problemas relativos a la división de tareas dentro de la Secretaría, incluyendo las relativas al Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y

<sup>4</sup> ICC-ASP/2/Res.2, anexo, párrafo 10.

Finanzas, y garantizaría asimismo la continuidad del flujo de trabajo durante las ausencias, así como una distribución óptima de las cargas de trabajo y de los tiempos dedicados a la gestión para asuntos de personal.

11. En relación con las evaluaciones del desempeño del Director, responsable ante la Mesa del correcto funcionamiento de la Secretaría, el Presidente tomó nota de que podría ser valioso armonizar las evaluaciones con los procedimientos normalizados de la Secretaría de la Corte. El Presidente también señaló que no existían límites relativos a la duración del nombramiento del Director, a diferencia de otros puestos nombrados por la Asamblea, como el de jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente. Dada la naturaleza del puesto, el Presidente indicó que quizás convendría examinar los límites temporales para futuros nombramientos.

12. En lo referente a la relación entre la Oficina de Enlace en Nueva York y la Secretaría, el Presidente sugirió que, en general, las dos oficinas en Nueva York deberían trabajar de forma conjunta a menos que surgieran asuntos confidenciales o sensibles. El Presidente señaló que había propuesto un “Acuerdo sobre la prestación de servicios a la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York” a la Presidencia de la Corte, que estaba siendo examinado por el Consejo de Coordinación.

### **Opiniones sobre la propuesta del Presidente**

13. En respuesta, los miembros de la Mesa expresaron su agradecimiento por el trabajo realizado por el Presidente, así como su satisfacción general para con los servicios de la Secretaría, aunque existe margen de mejora. Se acogió con beneplácito la diversidad cultural y lingüística del personal de Secretaría y se expresó la opinión de que el apoyo de la Secretaría resultaba especialmente valioso para las delegaciones más pequeñas.

14. Los miembros de la Mesa hicieron hincapié en la importancia de recibir la documentación de forma puntual, al tiempo que señalaban que esto no siempre está en manos de la Secretaría. Se apoyó la propuesta de contar con un diario de reuniones. Además, se expresó que podría prestarse mayor apoyo a las delegaciones basadas en Bruselas para que estas pudieran entender mejor los asuntos clave que se han de debatir.

15. Se hizo hincapié en la importancia de mantener una Secretaría independiente, especialmente frente a la Corte y el Secretario de la Corte. También se subrayó la necesidad de conservar el carácter unificado de la Secretaría.

16. Se expresó la opinión de que era importante que las evaluaciones de desempeño se realizaran de conformidad con los procedimientos normalizados de la Secretaría de la Corte y que se recibirían con satisfacción objetivos sobre el desempeño y la gestión. Al mismo tiempo, algunas delegaciones opinaron que ni el Secretario ni los funcionarios de la Corte deberían participar en evaluaciones o valoraciones de desempeño de la Secretaría. Sin embargo, algunos Estados observaron que las evaluaciones de desempeño deberían incorporar las opiniones de las partes interesadas que se benefician del trabajo de la Secretaría y cooperan con ella, y que, desde un punto de vista administrativo, el personal de la Secretaría depende de la Secretaría de la Corte. El Presidente observó que, si bien pretendía tener en cuenta las opiniones del Secretario de la Corte, como una de las diversas partes pertinentes, toda decisión u opinión final sería totalmente independiente.

17. En relación con la propuesta de la Secretaría de crear un abanico de prácticas de la Asamblea, incluyendo una recopilación de dictámenes jurídicos emitidos, la Secretaría confirmó que poseía la capacidad de trabajar con dicho repertorio durante los primeros meses del año, cuando el calendario de reuniones es menos intenso, aunque el número de dictámenes jurídicos no fuera numeroso.

18. Hubo un apoyo limitado a las propuestas que podrían tener repercusiones presupuestarias, tales como: a) la creación de un puesto de Subdirector, o b) el establecimiento de una Secretaría separada para el Comité de Presupuesto y Finanzas.

19. Algunos miembros de la Mesa valoraron positivamente que existiera un límite al mandato para el puesto de Director de la Secretaría, mientras que otros no se mostraron convencidos de que fuera necesario o apropiado. Si bien el Presidente opinó que la Mesa

podría examinar este límite para futuros nombramientos, dado que no era de aplicación para el actual puesto, informó que de no seguiría adelante con esta propuesta.

20. Respecto a la relación entre la Oficina de Enlace en Nueva York y la Secretaría, se expresó la opinión de que era necesaria una solución sostenible y práctica. En este sentido, se recordaron las disposiciones de la resolución por la que se estableció la Secretaría<sup>5</sup> y el documento de opción de la Mesa sobre la Oficina de Enlace en Nueva York<sup>6</sup>.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

21. La Mesa decidió respaldar las propuestas incluidas en el anexo I y recomendar el texto de la resolución incluido en el anexo II para su examen por parte de la Asamblea.

---

<sup>5</sup> ICC-ASP/2/Res.3.

<sup>6</sup> ICC-ASP/4/6.

## Anexo I

### Propuestas respaldadas por la Mesa

La Mesa respalda las propuestas siguientes como resultado de su evaluación de la Secretaría:

1. La Secretaría creará y mantendrá un directorio con todas las delegaciones, en La Haya y en Nueva York, y se facilitará a los Estados Partes.
2. La Secretaría mantendrá un directorio de miembros del cuadro orgánico de la Secretaría, incluyendo sus áreas de responsabilidad, que deberá actualizarse periódicamente y se facilitará a los Estados Partes.
3. La Secretaría creará y mantendrá un diario de las reuniones previstas, que se distribuirá semanalmente para ayudar a que las delegaciones sigan el calendario de reuniones, entendiéndose que el diario pueda ser adaptado tras su distribución.
4. La Secretaría mejorará su página web y las extranets de la Asamblea y de la Mesa, con los recursos existentes, para que sean más fáciles de usar, y garantizará su actualización periódica.
5. La Secretaría creará, con los recursos existentes y de conformidad con las prioridades de la Asamblea y la Mesa, un abanico con las prácticas de la Asamblea, incluyendo un repertorio de dictámenes jurídicos emitidos.
6. La Secretaría tratará de garantizar la presentación oportuna de informes sobre las reuniones de la Mesa y de los Grupos de Trabajo, así como la puntual distribución de la documentación relativa a las reuniones, teniendo en cuenta que no siempre estará en su mano respetar los plazos. Como directriz, las invitaciones se cursarán con al menos una semana de antelación, la documentación se distribuirá al menos dos días antes y los proyectos de resúmenes de la Mesa se enviarán al menos una semana antes de cada reunión.
7. Teniendo en cuenta la resolución ICC-ASP/2/Res.3 que establece la Secretaría, el Presidente de la Asamblea seguirá realizando las evaluaciones de desempeño en nombre de la Mesa. Para ello, el Presidente habrá de contar con las aportaciones de los Estados Partes y, según proceda, podrá buscar información sobre asuntos administrativos, teniendo en cuenta la independencia de la Secretaría. El Presidente, en consulta con la Mesa, establecerá y medirá objetivos claros de desempeño y de gestión.
8. La Secretaría de la Corte seguirá ampliando al personal de la Secretaría todos los procesos planeados para el conjunto de la Corte para fomentar el compromiso del personal, incluyendo: formar parte de la encuesta al personal de la Corte, la aplicación de la retroinformación de 360 grados para todos los supervisores directos, así como la disponibilidad de servicios de mediación.
9. La Secretaría y la Secretaría de la Corte proseguirán las consultas periódicas sobre oportunidades de sinergia y eficiencias, de conformidad con sus respectivos mandatos.
10. La Oficina de Enlace en Nueva York y la Secretaría trabajarán juntas siempre que sea posible, excepto cuando surjan asuntos confidenciales o sensibles. El Presidente informará a la Mesa sobre los resultados del examen del Consejo de Coordinación sobre el “Acuerdo sobre la prestación de servicios a la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York” de estudiar las mejoras del servicio prestado a los Estados Partes tanto en La Haya como en Nueva York.
11. Con el fin de mejorar los servicios prestados a la Asamblea y los Estados Partes en Nueva York, el Presidente, con la asistencia del Director de la Secretaría, examinará la posibilidad de proporcionar personal de apoyo adicional en Nueva York, con los recursos existentes, durante las épocas con mayor actividad del año. Se prestará apoyo sustantivo a Nueva York, cuando este no esté disponible entre el personal basado en Nueva York, desde La Haya, según proceda, incluso a través de videoconferencias.
12. La Secretaría organizará una sesión informativa anual, con los recursos existentes, para las delegaciones basadas en Bruselas, para ayudarlas con la preparación de los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea.

## Anexo II

### Proyecto de texto para la resolución general

La Mesa recomienda que la Asamblea adopte el texto siguiente para la resolución general durante su decimoséptimo período de sesiones.

#### Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

*La Asamblea de los Estados Partes,*

1. *Reconoce* la importante labor desempeñada por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), *reitera* que las relaciones entre la Secretaría y los distintos organismos de la Corte han de estar regidos por principios de cooperación y de intercambio y combinación de recursos y servicios, tal y como se indica en el anexo a la resolución ICC-ASP/2/Res.3, y *acoge con satisfacción* el hecho de que el Director de la Secretaría participe en las reuniones del Consejo de Coordinación cuando se examinan asuntos de interés mutuo;
2. *Recuerda la función general de supervisión de la Mesa sobre la Secretaría, tal y como se incluye en la resolución por la que se estableció la Secretaría;*<sup>1</sup>
3. *Acoge con beneplácito el informe de la Mesa sobre la evaluación de la Secretaría y las recomendaciones incluidas en él;*<sup>2</sup>

#### Anexo a los mandatos

~~En relación con la Secretaría,~~

~~(a) *solicita* a esta que informe sobre su actual establecimiento y las funciones de cada puesto, incluso publicando un directorio de personal periódicamente actualizado; y~~

~~(b) *tomando nota* de la mayor carga de trabajo de la Asamblea, *solicita* a la Mesa que realice una evaluación de las funciones básicas de la Secretaría relativas a la asistencia y atención de las necesidades actuales de la Asamblea<sup>3</sup> y que informe al respecto a la Asamblea antes de su decimoséptimo período de sesiones;~~

~~(a) *invita* al Presidente a que informe en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea sobre la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe de la Mesa sobre la evaluación de la Secretaría;~~<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> ICC-ASP/2/Res.3, anexo, párr. 10.

<sup>2</sup> ICC-ASP/17/39.

~~<sup>2</sup> ICC-ASP/17/39.~~

<sup>3</sup> ICC-ASP/17/39.